

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 175-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Informe N° 703-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP, de fecha 25 de octubre de los dos mil veintidós, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2022 de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 185-2021-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2021, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2022, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima - EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 007-2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, por el monto ascendente a S/ 30'686,857.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), por fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/ 25'000,120.00 (Veinticinco Millones Ciento Veinte con 00/100 Soles) y Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 5'686,737.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA - EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio 2022.

Que, mediante Informe N° 703-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OLyCP, de fecha 25 de octubre de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2022, iniciar el proceso de selección para la contratación del servicio denominada: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AHUASHIYACU EN EL PLAN DE INVERSIÓN", con fuente de financiamiento por Recursos Directamente Recaudados, por lo que adjunta los Términos de Referencia y la Nota de Pedido N° 0004738 de fecha 20 de setiembre de 2022, por lo que el Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras, continúa con el trámite correspondiente mediante proveído de fecha 20 de setiembre de 2022.

Que, mediante Informe N° 095-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 20 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la certificación de crédito presupuestario, para dar inicio al Procedimiento de Selección para la contratación de servicios denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AHUASHIYACU EN EL PLAN DE INVERSIÓN", dicha adquisición se afectará a la partida presupuestaria de bienes y servicios serán financiados con Recursos Directamente Recaudados, con un total de S/121,422.00 (ciento veintiún mil cuatrocientos veintidós con 00/100 soles). Cuya partida corresponde a la Actividad 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE.



Que, mediante Informe N° 688-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OL y CP, de fecha 18 de octubre de 2022, la Jefe de la Oficina de Logística y Control Desarrollo y Presupuesto Patrimonial; remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita contar con la Certificación de Crédito Presupuestario para dar inicio al Procedimiento de selección para la contratación del servicio denominado "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AHUASHIYACU EN EL PLAN DE INVERSIÓN", como se detalla: plazo de ejecución 120 días; con el valor referencial de 5/121,422.00.



Que Mediante Informe N°415-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO-OEP, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, solicita Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre inversión y Expediente Técnico para el Mejoramiento de la Captación del Sistema de Abastecimiento de Ahuashiyacu del Plan de Inversión. Por lo que se requiere la contratación de persona natural/o jurídica en pleno ejercicio de sus derechos civiles legalmente constituida, relacionada al rubro y/o actividades convocado debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.



Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la inclusión de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2022 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Inclusión:

Pro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cont.	Val.
85	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TECNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPTACION DEL SISTEMA DE ABASTACIMIENTO DE AHUASHIYACU EN EL PLAN DE INVERSIÓN	Recursos Directamente Recaudados	Consultoría	AS	01	121,422.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

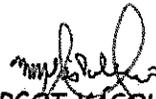
ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General